

Dada cuenta al Ayuntamiento del escrito pre-
tado por D. Francisco Javier, D. Francisco Ferrer,
D. Pedro Maso, D. Antonio Siquelme, D. Manuel
Romero, D. Casimiro Ribera, D. Antonio Siquelme
y D. José Canales en nombre de Juan ~~el~~ último in-
dividuo de la corporacion que en sus treinta
de Julio último admitió los recibos al recaudo
de D. Diego Mastara, los que manifiestan
que los nombrados que tubieron para aduirtor los
dichos recibos la persona que habiendo esta do-
esta poblacion con tantissima remuneracion por
sus portidos, cobrados desde el año 1871 hasta
1876 suspendió la cobranza, y que con el obje-
to de darle actividad a la cobranza se reunió
una comision del Ayuntamiento para que se
hiciera cargo de los recibos, dando por resulta-
do el que se cobrara la mayor parte del de-
cobrimiento y que reformado el Municipio en 26
de Setiembre el nuevo Alcalde D. Francisco
Yagies recibio los suscritos recibos sin
cobrar haciendo solidario de aquella reso-
lucion; y entraba la corporacion a cobrar que
los portidos en listas dejos en derrecho del
este pueblo desde el año 1873 y que por consiguie-
te bien no pudo cobrar en los portidos
y que no considerando de fundamento los so-
nomos que alegan que les hegan saber que
en el termino de treinta dias o mas que
siempre que conigan autorizacion por escrito por los
dichos recibos y los cobrara, y de no con-
que otra para de la ley de la autoridad competente,
como abonan el importe de ellos por de
no practicarlos no proceda a verificarlo
por la via de fuerza; no pudiendo obli-
gar al Ayuntamiento de D. Francisco Ya-
gies Ribera puesto que en su orden de
vicio del dia primero de Noviembre de

